

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

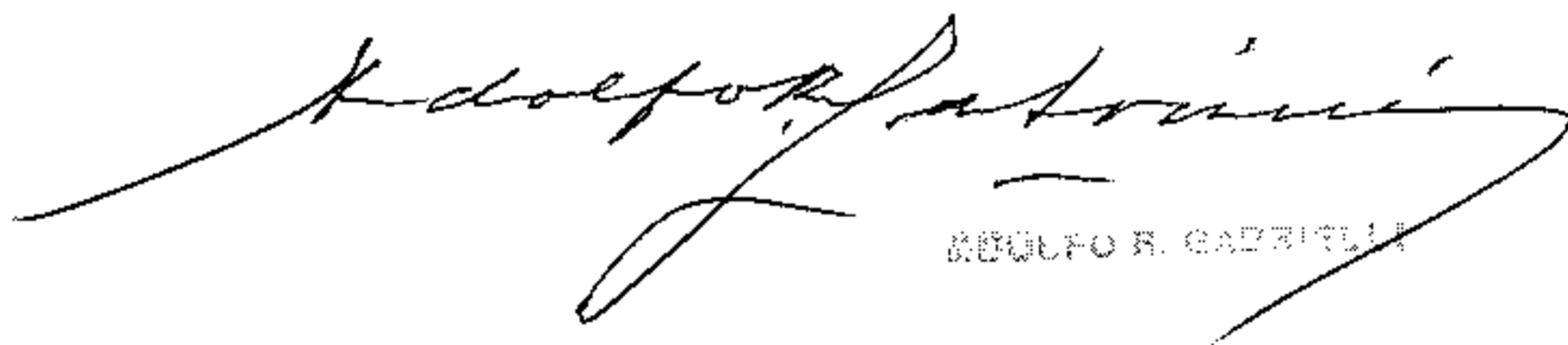
Buenos Aires, 31 de agosto de 1979.-

Considerando:

Que por las presentes actuaciones -expte. N° // // // 264.457/79 del Registro de la Subsecretaría de Administración- el titular del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Martín Anzoátegui, solicita la provisión de fondos para la adquisición de un pasaje de ida y vuelta a la ciudad de Asunción (República del Paraguay) y la liquidación de los viáticos correspondientes con motivo de la comisión oficial que deberá efectuar el Sr. Jefe de Despacho de dicho Juzgado, Dn. Arnaldo Luis Deluca, en cumplimiento de diligencias procesales dispuestas en la causa N° 11.344/78 que se tramita ante el referido Tribunal.-

Que, en tales circunstancias, corresponde conceder / la autorización respectiva, con arreglo a lo dispuesto por la / Resolución N° 350/77.-

Por ello, así se resuelve. Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RAULO R. GAZZELLA